"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

00.5250

SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Séptima adenda al convenio para el financiamiento de las









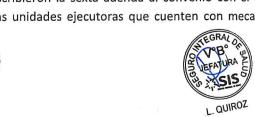












prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, con R.U.C. N° 20498390570, con domicilio legal en Av. Unión N° 200, Urb. Cesar Vallejo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, debidamente representado por su Gobernador Regional, ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con DNI Nº 29410132, acreditado mediante Resolución № 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. Nº 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República Nº 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS Nº 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI Nº 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI Nº 29251147, designado mediante Resolución Jefatural N° 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 31 de marzo del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 25 de abril del 2022, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar las cláusulas vigésimo segunda correspondiente a los mecanismos de pago, modalidades y condiciones de transferencia para el I y II nivel de atención con población adscrita y la vigésimo tercera correspondiente a los mecanismos de pago, modalidades y condiciones de transferencia para el II y III nivel de atención sin población adscrita.

Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 1 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 30 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador I02- Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 13 de febrero del 2024, LAS PARTES suscribieron la quinta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 22 de marzo del 2024, LAS PARTES suscribieron la sexta adenda al convenio con el objeto de modificar el porcentaje del gasto de gestión en las unidades ejecutoras que cuenten con mecanismo de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

# CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, en los siguientes términos:

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención
n. Reg	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30-04-2024	mayo 2024	l semestre	al .
ONAL TIPE	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024		
Bo F A	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024		En todos los niveles de atención
Alfa	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68% Comprometido >= 58% Devengado >= 48% De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden	30.06.2024	julio 2024		
/°B°	Porcentaje de Stock Disponible de PF Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS	>= a 91%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024		
GON	De cumplir con todos los indicadore (*) Se modifica los plazos establecid	s descritos se hará acreedor al incentiv os en el marco del DU 006-2024	o financiero			
e diamipa	Seguimiento y control de los pacientes hipertensos* Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la	Mínimo de 2 consultas				
in the second se	meta terapéutica*  Porcentaje de pacientes diabéticos que han recibido tamizaje de función renal*	30% de pacientes 50% de pacientes	01.01.2024 al 30.06.2024	setiembre 2024		En el I nivel de atención
Pass	Porcentaje de pacientes			II semestre		
Beta	diabéticos con dosaje de hemoglobina glicosilada*	95% de pacientes			ii semesa e	
Beta	l	95% de pacientes	31.08.2024 y	setiembre y	T Series at C	l y II con población adscrita

# 2) Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

ONTEGRAL OF	Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
JEFATURA FISSAL	Gamma	Objetivos Financieros	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	
EGRAZ OR SALUS		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT.	30.06.2024	julio 2024	II y III nivel
MEZA  MEZA  WEZA  WEZA	GONO CONTRACT CONTRAC	Buentaje de ejecución del gasto en Buente DyT-Primer Orden	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden	SULUBIZED STATE OF THE SECRETARIA A	julio 2024	WEGRAL OF SERVICE SERV
R. CASADO	1	ARPIO		M. DE LA FLOR		L. QUIROZ







Sentiro litternal de Sanat

### "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

# SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

REGIC N Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
Delta  Delta	Tasa de asegurados ERC-5 en hemodiálisis crónica que pasaron a diálisis peritoneal	7% de asegurados	31.08.2024 setier		
	Tasa de asegurados ERC-5 en hemodiálisis crónica que ingresan a diálisis peritoneal como primera terapia dialítica	5% de asegurados		setiembre 2024	II y III nivel
	Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fístula arterio - venosa creada	20% de asegurados			
Epsilon Page 1	Tasa de asegurados ERC-5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario	80% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	I y II nivel con población adscrita

# 3) Modificar la Ficha Técnica del indicador: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Anexo N° 11: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO



FICHA TÉCNICA

Área Responsable

Fondo Intangible Solidario de Salud

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo

# 1. Datos de identificación del indicador

CÓDIGO SC-IP-FISSAL-06

Nombre del indicador TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIAR

## Definición del indicador

El indicador mide la tasa de pacientes asegurados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) en diálisis peritoneal (DP) que reciben visitas domiciliarias de seguimiento por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.

# Objetivos

Verificar donde almacenan los insumos. condiciones los ambientes donde realiza II. Recuento del stock de insumos para la DP.

# N° c establecimientos del Primer Nivel

	— Cada asegurado con ERC-5 en DP de la región/DIRIS deberá tener una visita domiciliaria bimestral (cada
de asegurados con ERC-5 en DP	dos meses) por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención
de la región/DIRIS que reciben	con población adscrita, que registre:
bimestralmente visitas de	(1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria en

(1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria en zona rural, según corresponda.

(2) Diagnóstico: N18.5 - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 5.

X 100 de Atención o del Segundo Nivel -El valor del numerador al momento de la evaluación será el N° de asegurados ERC-5 en DP de la región/DIRIS, que registren al menos dos atenciones con los requisitos señalados, en el periodo de de Atención con población adscrita. producción enero 2024 - agosto 2024. Denominador

# N° de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS

seguimiento por parte de los

Cálculo del Indicador

– El valor del denominador se calcula en base a la cantidad de pacientes que se encuentran en el padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS con corte al 31/12/2023

# Precisiones

– El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS es elaborado en base al reporte de pacientes que las unidades de Diálisis Peritoneal de los hospitales remiten mensualmente al Equipo de Trabajo denominado "Equipo de Diálisis Peritoneal Extendida" - EDIPE.

· El valor del denominador se mantiene gracias a la reposición de los pacientes que egresan por pacientes nuevos.

— El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS será remitido mensualmente por el EDIPE a cada DIRIS/DIRESA/GERESA mediante correo electrónico a partir de enero 2024, para la identificación y búsqueda de los pacientes por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.

- El responsable de realizar la visita domiciliaria es el personal de salud no médico, que haya recibido una inducción o capacitación para el seguimiento de paciente en DP.

Nivel de Desagregación	Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)	Anual
	3. Fuente de datos y flujo de información

# Fuente de datos

Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2024 hasta el 31.08.2024.

El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS

# Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:

₿nica evaluación en setiembre 2024, correspondiente a un periodo de producción enero - agosto de 2024.

# Responsable de los datos e información

Recopilación de datos y Procesamiento de datos: Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)

Análisis y evaluación de la información:

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)

# Bibliografía

Medidas relacionadas con el adiestramiento y monitorización clínica de los pacientes: La conveniencia de que el personal que entrena efectúe, al menos, una visita al domicilio del paciente. Este tipo de actividad permite detectar situaciones de riesgo, inconsistencias y roturas de protocolo no apreciables en el centro, y se considera de utilidad. Peritoneal Dialysis International 2022, Vol. 42(2) 110-153.

# Comentarios Técnicos

2 estandar es

1.- Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 06 - Acceso del asegurado en diálisis peritoneal al seguimiento domiciliario, aplicado ELSSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquellas Unidades Ejecutoras que suscriban dicho por la JAFAS

100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 en DP al seguimiento domiciliario) y la meta para el año 2024 es el 80%.





TEGRALO

\5B5

JEFATURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

# V°B°

# CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los <u>31</u> días del mes de <u>VIVO</u> del 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sanchez Sánchez GOBERNADOR REGIONAL

ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Gobernador Regional Gobierno Regional de Arequipa



DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS Jefe Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. MOISES ROSAS FEBRES
JEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES Jefe (e) Fondo Intangible Solidario de Salud









R. CASADO



